

UNIVERSIDAD DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECEPCION	
30 MAR 2016	
UNIDAD JURIDICA	ADICIONALES
AREA REGISTROS	
VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	
REG. CONTABLE	

MODIFICA DECRETO UDA N° 104, DE 2000, QUE APRUEBA PLANTA DE PERSONAL NO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA CREANDO 1 CARGO DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y 1 CARGO DE SUB-DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

COPIAPO, 17 de Marzo de 2016

DECRETO N° 63

VISTOS:

U.D.A. OF. DE PARTES
22 ABR 2016
TOMA RAZON
19 ABR 2016
CONTRALORIA REGIONAL ATACAMA (REGISTRADO)

Lo dispuesto en los DFL N° 37 y 151, de 1981, el D.S. N° 377, de 08 de septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus posteriores modificaciones.

**Y CONSIDERANDO:**

La Certificación extendida por el señor Secretario General, de fecha 16 de Marzo de 2016, señalando que la Honorable Junta Directiva, en su sesión ordinaria de fecha 22 de Enero de 2016 acordó modificar el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el sentido de crear el Departamento de Ingeniería Comercial, y con ello 1 cargo de Director de Departamento Académico en el nivel A-10, así como también 1 cargo de Subdirector de Departamento Académico en el nivel A-12.

La necesidad de adaptar la estructura orgánica de la Facultad de Ingeniería, en particular respecto a la creación del Departamento de Ingeniería Comercial, su modelo de gestión educativo, estructura organizacional y objetivos, todos los cuales han sido aprobados por Decreto Exento Universitario N° 03 de fecha 09 de Marzo del año 2016 y que guarda estricta concordancia y armonía con los objetivos, necesidades administrativas y académicas establecidas expresamente en los Estatutos que fundan a Universidad de Atacama como Corporación de Derecho Público dedicada a la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

El ORD. N° 058, de fecha 16 de Marzo de 2016, del señor Secretario General, en donde solicita al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional se efectúe la respectiva decretación.

**DECRETO:**

1º. **MODIFICASE** el Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:

- **MODIFICAR** el artículo 1º, al tenor de lo siguiente:

**CREAR** en el escalafón de DIRECTIVOS, "DE LOS DIRECTIVOS ACADÉMICOS, CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA", los siguientes cargos:



- 1 cargo de DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADÉMICO
- 1 cargo de SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Nivel A-10.-  
Nivel A-12.-

2º ESTABLECER que la sumatoria en N° de Cargos en DIRECTIVOS, "DE LOS DIRECTIVOS ACADÉMICOS, CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA", es de 61.

*Antése, y remitase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remitase a la Contraloría General de la República para su Torno de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.*

  
**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
Secretario General

  
**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

CAM/ASO/EPE/avu

Distribución:

Contraloría Regional

Contraloría Interna

Rectoría

Secretaría General

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Asunto Económicos y Gestión Institucional

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Facultad de Ingeniería

Facultad Humanidades y Educación

Facultad de Ciencias Naturales

Facultad de Ciencias de la Salud

Decretación

Oficina de Partes

Remuneraciones

**CURSADO CON ALCANCE**  
001397 - 19.04.16.  
POR OF. N°

**TOMO 13**  
Por Orden del Contralor  
General de la República  
14 MAR 2016  
**RUBEN BARROS SIERRA**  
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA

**VISO**  
21 MAR 2016  
Contralor  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA